

2^a 469 - 21.

Teatros.

1810
1816 à 1817.

Sobre hacer la obra necesaria p.^a asegurar
las barandillas de las Tertulias de hombres
y mugeres en los dos Teatros.

Secret.^{ria} del S. D. Angel Gou. Barreyro.

Teatro.

1816.

Los tres Comisarios de Teatro dirigen á
V.E. las dos cuentas q. les ha pasado el Ar-
quitecto m.^o de los gastos causados p.^a ase-
gurar las barandillas de las tertulias de
mujeres y hombres de los dos Coliseos, man-
dado hacer p.^a acuerdo de V.E. de 17 de Dix. últi-
mo, importantes 2.371.^o la D.^o Herrero
y 651.^o la D.^o Pintor; p.^a q. en su vista
se sirva resolver, si se han de incluir
en las Listas de los quartelillos q. se
están executando, ó determinar su pago
p.^a el conducto q. V.E. tenga p.^a comen-
te.

V.E. se sirvió acordar en 5 de este mes
~~de este mes~~, q. se pasase á la Contad.^a, y hecho á los tres
Proves. Dicha oficina dice ha reconocido
las cuentas, y las halla arregladas, pudién-
dose librar sus imp.^{tes} contra el caudal de
Teatro, si merece la aprobay.ⁿ de V.E.

Los tres Proves. se adhieren á lo infor-
mado p.^a la Contaduría.

1873

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Señores Comisarios de Teatros

N. 12 a D. 17 de 1786

Informe el Alcaide del Teatro del Principe m.º previo el reconocimiento

Plig
(9)

Comisarios.

Enterado del decreto del V. S. que antecede, y del parte dado por el Alcaide del teatro del Principe; en su consecuencia he reconocido la barandilla de la textulia de mugeres, de la que se quepan con justicia

El Alcaide del teatro del Principe, pone en noticia de V. S. como varias señoras se han quejado de que la barandilla principal de la textulia, se mueve quando se inclinan sobre ella; lo que en dias de concurso podria ser un motivo de alboroto, creyendo que aquella podria fallar. En esta atencion, y cumpliendo con los deberes de mi empleo, lo hace presente a V. S. para q. se sirvan

pues es tanto lo que
se mueve que ma-
nifiesta la poca segu-
ridad que tiene, y la
facilidad de que en
un dia de mucho con-
curso puedan faltar
las espigas de las Pi-
lartias (única seguri-
dad que tiene) y ve-
nirse abaxo con las
que ocupen la delan-
tera ocasionando
una infinidad de
desgracias, pues

Como se quitaron las divisiones y Pilartias de los Palcos
terceros, que era la seguridad que antes tenia, ahora le
falta aquella seguridad por estar arbolados: Por lo que
es preciso el que V. S. manden que inmediatamente
se pongan dos pilarotes de quadradillo de fierro de dos
dedos en quadro, sujetos en el pavimento y la moldura
del cielo xaso, y a estos los antepiechos, con lo que se
conseguirá asegurarlos como corresponde, y exige la
seguridad publica, evitando una ruina desastrosa: -
Que es quanto puedo informar a V. S. para q. no se

mandar Reconocer. Ma.
V. S. mandilla, por si acaso
come algun riesgo y evitan
los danos que podria ocasionar.

Dios que. a. V. S. M. A.
Madrid 12. de Mayo. de 1816.
Jose Fernandez Aguirre

demore la execucion de este reparo tan urgente
y que exige gran brevedad. — Madrid 14 de Diciem
bre de 1816. / 2

Ant. Lopez Aguado

Como por
N. S.

Los Comisarios pasaron inmediatamente ^{te} al
oficio correspondiente a el Arq. m. p. q. to-
mase las precauciones necesarias a fin de
evitar una desgracia dando principio a
la obra con la prontitud q. ^lexija no
indando q. V.E. lo aprobara o resolviera
como siempre lo mas conveniente.

N. 16 de Dic. de 1816

Reynalte Diego del Rio

J

3 Ma⁺

Jnes D. Rafael Reynalte, y D. Diego del Rio.

Dnd 17 de Dic. ^{re} de 1816
En su Ayuntamiento.

Se aprueba lo dispuesto por los ^{re} S. Comisarios, y real
censurados a las tertulias de ambos teatros an de
hombres como de Mujeres.

Heos. en 20 - los of. de los
S. Comis. y á las Comad.

El Ex^{mo} Ayunt^{to} por su acuerdo de 17 de Jul^{to} se
sirvió aprobar lo dispuesto p^r. V. S. S. sobre q^d in-
mediatam^{te} se pusiesen dos pilares de quadrabilla
de fierro de dos dedos en quadro en los Palcos terceros
de Teatro de Principe, segun propuso el Arq^{to} mayor
á V. S. de parte dado p^r. el Alcalde del mismo Teatro,
afin de evitar la ruina desastrosa q^d amenaxaba
la barandilla de la Tertulia de mugeres; y tambie
en acuerdo del Ayunt^{to} q^d sea extensivo á las ter-
tulia de ambos Teatros asi de hombres como de
mugeres. Lo q^d comunico á V. S. p^a su intelig.
y q^d se sirvan disponer ~~en esta parte~~ q^d tenga
efecto la obra en esta parte.

Dios que. á V. S. S. en la P. Mad. 20 de Jul^{to} de 1816.
Abiq^{to} Con^{de} Barceyro.

Jes Regidores Cominarios de Teatro.

El Alcalde de Cortes del Principe dio p. ^{el} ^{Comi} ^{sario} ^{de} ^{teatro} en 12 de este mes, y q. la Navandilla
privat. de la tertulia se movia quando se inclinaban
en ella; ^{Estos} pidieron informe al Arq. mayor y ex-
puso q. era preciso poner inmediatamente dos pila-
rotas, o quadradillo de fierro de dos dedos en quadro
p. evitar una ruina de atronca, y q. este reparo
exigia gran brevedad: a su v. ^{se} ^{prop} ^{pusieron} lo
mismo ^{se} ^{al} ^{Arq.} ^{m.} ^{q.} ^{dispusiere} la pronta
execucion de la obra p. precaver toda disgracia.
Visto en el Ayuntamiento el 17 del mes, se acordó apro-
bar lo dispuesto p. los señ. Comisarios; y que sea
extensivo a las tertulias de ambos teatros asi de
hombres como de mugeres; a cuyo fin les he parado
con esta fha. el oficio oportuno; y lo comunico
a V. S. p. q. conite en las contad. de su cargo.

Dios que. a V. S. su. a. l. ^{Mad.} Do. de Din.
de N. S. = Angel de los Barreros.

Mes Contad. de Cuerya ^{Mad.}

[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and orientation.]

[Handwritten signature or name, possibly 'Antonio de...']

[Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right, including words like 'M.', 'V.', 'tania', 'milar', 'barau', 'Mug', 'Coli', 'Desat', 'sucor', 'dier', 'Prin', 'Cug']

N.º 20 Dir. de 1816.

Arquitecto
por p. en escult.

Reynaltey

S. Comisario

Consequente al Decreto de
V. S. y acuerdo del Exmo. Ayun-
tamiento sobre que se provida
inmediatamente a poner los
pilarotes de fierro de dos dedos
en quadro para asegurar las
barandillas de las Tertulias de
Mugeres y hombres de los
Colinos, y evitar la ruina
destruccion que amenazaba. En
su consecuencia se han puesto
seis pilarotes, quatro en el
Principe y dos en la Cruz.
Cuyo corte asiende a

El Exmo. Ayunta. m.º por su acuerdo de 17.
del presente se sirvió a probar lo dis-
puesto por V. S. sobre que inmedia-
tamente se pusiesen dos pilaxo-
tes de quadradillo de fierro de dos
dedos en quadro en los balcones ter-
ceros del Teatro del Principe, se-
gun propuso el Arquitecto ma-
yor a virtud del parte dado por
el Alcaide del mismo Teatro a
fin de evitar la ruina de esa
traza que amenazaba la ba-
randilla de la Tertulia de mu-
geres; y tambien acordó el
Ayuntamiento que sea esten-
dido a las Tertulias de ambos
Teatros asi de hombres como
de mugeres. Lo que comuni-
co a V. S. para su inte-
ligencia, y que se sirva dis-
poner que tenga efecto la
obra en esta parte.

Dio

trecientos Setenta y un r. Noa que unde a N. S. muchos años
Cuenta del Herrero, y Setenta Madrid 20 de Dic. de 1816.
y cinco r. S. la del Pintor, Seg.
Cuenta de ellas que originales
acompañó, para que en su
vista veniera V. S. si se han
de incluir en las Listas de los
cuartelillo que se están executando para estancia de la tropa
que asiste diariamente al teatro, o determinar su pago
por el conducto que tenga por conveniente. Madrid
12 de Enero de 1817.

Angel Gomales
Barreiros

Ant. Lopez Aguado

Ex. mo
V. S.

Encumpliéndose ordenando ord. E. a
novecientas libras, q. se refiere en
su nota ord. de 1.º de Mayo. me
por, q. acompañamos, q. de V. S. a
libra libra en imp. de acordar lo que
Vos Regidores Comisarios de Teatros
Ayuntamiento de Madrid

Pres. en 43

1817
En Junta de Prop. y Econ.
Libre-re. y

las borrondillas de las tertulias de hombres y muje-
res; y las halla arregladas y conformes, y con el
voto bueno del Arquitecto mayor, y mereciendo
la aprobacion de N. E. se podran librar un imp.
del caudal de Productos de teatros, y de otros de los ex-
presados interesados y mandan traer las cuentas
a esta oficina. Que en cuanto pueda informar:
Madrid 11 de febrero de 1817.

Las cuentas repuestas a la Com. de

Manuel Canicio

El Pior. servicio grab. se adhiera al informe de la Con-
tad. que precede: no pudiendo decir nada en razon al
precio de las obras de Herrera por ignorar su verd. valor,
q. es arreglado respecto el V. B.º del Arquitecto
Mayor D.º Ant.º Aguado q. lo autoriza. Madrid 11 de
feb.º de 1817. Domingas

Elyndio y enonero del Com. ena conforme
con lo q. dice la Com. ena dia 12 de febrero de
1817. Cuentas

En Madrid y Marzo 30 de 1817